



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

2885 ✓

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Secretario General de la Institución, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.304 de 9 de junio de 2008, informa que la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 12 de febrero de 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de mayo de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 3 de junio de 2008; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVE:

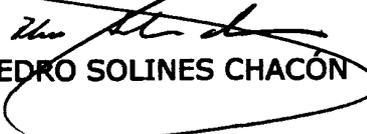
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución de disolución No.07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, lo que corresponden a la compañía COREIMEXA CONSTRUCCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía y disponer que se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 JUL. 2008 ✓


PEDRO SOLINES CHACÓN


EXMP/
Exped. 53029